

ACLARACIONES SOBRE VACUNACIÓN FRENTE AL COVID-19 EN RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES O CON DISCAPACIDAD

Procedimiento para nuevos residentes y trabajadores de nueva incorporación

18/03/2021

1. Nuevos residentes.

Mientras no se haya alcanzado la vacunación a todos los mayores de 65 años, que son quienes mayoritariamente se incorporan a los centros residenciales, las personas que vayan a ingresar en estos centros deberán contemplar las siguientes indicaciones a efectos de vacunación:

- Ponerse en contacto con su Centro de salud para comunicar su próximo ingreso y la posibilidad de **administrarle antes de ingresar, al menos, la 1ª dosis** de vacuna; e idealmente, la pauta completa.
- Una vez ingresada en la residencia, la dirección de la misma incluirá a la persona en el libro de registro de residentes de SIRCovid, y de acuerdo a estas tres posibles situaciones:
 - Si hubiese **recibido ya las 2 dosis**, la información sobre la vacunación se incorporará automáticamente en SIRCovid (para el cálculo de coberturas de la residencia, por ejemplo).
 - Si hubiese recibido **únicamente la 1ª dosis**, la 2ª dosis se administrará por parte del Centro de Salud responsable de la residencia. La residencia incorporará en SIRCovid la aceptación de la vacunación y lo comunicará al equipo de salud correspondiente para que prevean la administración de la 2ª dosis, utilizando un hueco de las citas de las personas mayores. Si en este proceso la 2ª dosis se demorara unos días no será necesario reiniciar la pauta. El centro de salud de origen, donde le administraron la 1ª dosis tendrá que anular la 2ª cita.
 - Si no hubiera recibido **ninguna dosis** de vacuna, la residencia incorporará a SIRCovid la aceptación de la vacunación, para que la persona pueda ser vacunada por el Centro de salud al que corresponde la residencia.

La administración de la vacuna se realizará en el Centro de Salud o en la propia residencia de acuerdo al estado de salud del residente, posibilidad de desplazamiento, según los criterios de organización que establezca el Centro de Salud con la residencia.

2. Trabajadores de nueva incorporación

Los trabajadores de centros residenciales de nueva incorporación serán incluidos en SIRCovid, junto con su aceptación para ser vacunados, para que puedan citarse. Esta información será incorporada periódicamente por el Departamento de sanidad, a los listados que habilitan para la citación. Cuando esto se haya realizado, se comunicará a las residencias para que los trabajadores puedan autocitarse a través de Saludinforma.

En el momento actual, con dificultades relacionadas con la vacuna disponible, puede producirse alguna demora en la vacunación de estos trabajadores.

Más información en www.aragon.es/vacunas